



Asamblea General

Distr. limitada
21 de octubre de 1999
Español
Original: ruso

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Primera Comisión

Tema 71 del programa

**Los avances en la información y las telecomunicaciones
en el contexto de la seguridad internacional**

Federación de Rusia: proyecto de resolución

Los avances en la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional

La Asamblea General,

Recordando su resolución 53/70, de 4 de diciembre de 1998,

Recordando también sus resoluciones sobre la función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional, en las cuales, en particular, se reconoce que los avances científicos y tecnológicos pueden tener aplicaciones civiles y militares y que hay que mantener y fomentar el progreso científico y tecnológico en bien de las aplicaciones civiles,

Observando los considerables progresos alcanzados en el desarrollo y la aplicación de las tecnologías de la información y los medios de telecomunicaciones más recientes,

Reafirmando que este proceso encierra amplias posibilidades constructivas para el desarrollo futuro de la civilización, la ampliación de las oportunidades de cooperación para el bien común de todos los Estados, el aumento de la capacidad de creación de la humanidad y el logro de nuevas mejoras en la difusión de la información en la comunidad mundial,

Recordando en este contexto los enfoques y los principios que se esbozaron en la Conferencia sobre la sociedad de la información y el desarrollo, celebrada en Midrand (Sudáfrica) del 13 al 15 de mayo de 1996,

Tomando nota de los resultados de la Conferencia Ministerial sobre el Terrorismo, - celebrada en París el 30 de julio de 1996, así como de las recomendaciones adoptadas en ella¹,

¹ Véase A/51/261, anexo.

Observando que la difusión y la utilización de las tecnologías y de los medios de información repercuten en los intereses de toda la comunidad internacional y que su eficacia óptima se fomenta mediante una amplia cooperación internacional,

Expresando preocupación ante la posibilidad de que estos medios y tecnologías se utilicen con fines incompatibles con el objetivo de garantizar la estabilidad y la seguridad internacionales y afecten negativamente a la seguridad de los Estados en las esferas civil y militar,

Considerando necesario impedir la utilización ilícita o la explotación de los recursos y las tecnologías de la información con fines delictivos o terroristas,

Tomando nota de la contribución de los Estados Miembros que presentaron al Secretario General su evaluación de los problemas de la seguridad de la información, con arreglo a los párrafos 1 a 3 de la resolución 53/70, y

Tomando nota del informe del Secretario General en que figuran las evaluaciones²,

Acogiendo con beneplácito la oportuna iniciativa de la Secretaría de las Naciones Unidas y el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme de celebrar en Ginebra en agosto de 1999 una reunión internacional de expertos sobre los avances en la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional,

Considerando que las evaluaciones realizadas por los Estados Miembros, que figuran en el informe del Secretario General, y la reunión internacional de expertos han contribuido a una mejor comprensión de la esencia de los problemas internacionales de seguridad de la información, los criterios conexos y las posibles medidas para limitar las amenazas que surjan en esa esfera,

1. *Insta* a los Estados Miembros a que continúen promoviendo el examen multilateral de los peligros actuales y posibles en el ámbito de la seguridad de la información;
2. *Invita* a todos los Estados Miembros a que sigan informando al Secretario General de sus opiniones y observaciones sobre las cuestiones siguientes:
 - a) Evaluación general de los problemas de la seguridad de la información;
 - b) Determinación de criterios básicos relacionados con la seguridad de la información, en particular la injerencia no autorizada o la utilización ilícita de los sistemas de información y de telecomunicaciones y de los recursos de información;
 - c) Conveniencia de elaborar principios internacionales que aumenten la seguridad de los sistemas de información y de telecomunicaciones mundiales y ayuden a luchar contra el terrorismo y la delincuencia en la esfera de la información;
3. *Pide* al Secretario General que le presente un informe en su quincuagésimo quinto período de sesiones;
4. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo quinto período de sesiones un tema titulado "Los avances en la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional".

² Véase A/54/213.